Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 259/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del presidente de la Junta Comunal N° 6, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la Resolución Comunal N° 19576301/COMUNA6/22, sobre la convocatoria a Audiencia Pública Temática en el marco del proyecto "Parque Lineal-Honorio Pueyrredón":

a) Informe si la convocatoria a Audiencia Pública fue tratada por la Junta Comunal N°6.
b) Informe sobre la difusión de la Audiencia Pública y qué medios se utilizaron para comunicar a la ciudadanía sobre su realización, el tema que se discute y los canales para inscribirse. Remita la documentación correspondiente.
c) Indique si se ha informado al Consejo Consultivo Comunal N°6 sobre la realización de la Audiencia Pública.
d) Informe con qué criterio de selección se definió la sede de la Audiencia Pública.
e) Informe qué capacidad dispone la confitería "El Greco" sita en Av. Rivadavia N° 5353, primer piso, para garantizar la asistencia de los/as ciudadanos/as interesados/as.
f) Informe si la Audiencia Pública fue trasmitida en vivo. En caso afirmativo, indique por qué canal.
g) Informe si se realizó un registro taquigráfico de las exposiciones de los participantes en la Audiencia Pública. En caso afirmativo, indique si los/as taquígrafos fueron parte del personal de la Comuna o fueron provistos/as por alguna otra dependencia.
h) Indique dónde se publicaron la versión taquigráfica y el informe de la Audiencia Pública y cómo continuará el proceso una vez finalizada la misma.
i) Informe el monto destinado a la realización de la Audiencia Pública.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14